DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0082/04/20
Oficio N°: SG.LP-08-2020/1234
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

RICARDO JAVIER AVELLA MOLINA

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de abril de 2020

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Abril de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado La Manga con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/029 de fecha 17 de Agosto de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-AEM-002/18** ubicado en KM. 191+500 Carretera Parral-Guadalupe y Calvo Ejido Chinatu C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, *Pinus sp.*, Pino, 63.709 Metros cúbicos	4	32	35	22294409	22294412
madera aserrada cortas dimensiones, *Pinus sp.*, Pino, 4.223 Metros cúbicos	2	36	37	22294413	22294414
palillo o cuadrado para escoba, *Pinus sp.*, Pino, 1.93 Metros cúbicos	1	38	38	22294415	22294415
tarimas, *Pinus sp.*, Pino, 3.414 Metros cúbicos	2	39	40	22294416	22294417

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESPACIO CONTACTO CIUDADANO

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:	PINO		MADERA ASERRADA	
Existencia inicial:	232.752	Unidad de medida: **METROS CUBICOS**	FECHA	17/03/2020

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	
17/03/2020	22261695	775	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	TROC. ENTRE 12.6 C.M EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 C.M. EN DIAM MAYOR PINO	10.344
22/03/2020	22261710	790	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	TROC. ENTRE 12.6 C.M EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 C.M. EN DIAM MAYOR PINO	19.203
23/03/2020	22261592	402	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	TROC CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CM PINO	20.161
24/03/2020	22261715	795	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	TROC. ENTRE 12.6 C.M EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 C.M. EN DIAM MAYOR PINO	9.15
24/03/2020	22261598	408	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 C.M. PINO	21.394
25/03/2020	22261600	410	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 C.M. PINO	10.251
26/03/2020	22261604	414	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 C.M. PINO	20.789
26/03/2020	22261727	807	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	TROC. ENTRE 12.6 C.M EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 C.M. EN DIAM MAYOR PINO	9.366
Total						120.658
Equivalencia de materia prima transformada						73.276

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia Final:	306.028	Unidad de medida: **METROS CUBICOS**	FECHA	07/04/2020

Registro de salidas

Fecha	Folio de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
		001 A 004	SIN USAR			
		005 A 011	SIN USAR			
		012 A 024	SIN USAR			
		025 A 031	SIN USAR			
Total						0.000
Coeficiente de transformacion obtenido						